

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por la que se acuerda la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, del expediente administrativo relativo al Plan General de Ordenación Urbanística en el término municipal de La Puebla de Cazalla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 215/2020.

Que mediante oficio emitido por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 215/2020, originado por el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Ecologistas en Acción de Sevilla, contra el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla), su registro y publicación, y contra el acuerdo de aprobación definitiva del «Tomo II. Modificaciones a introducir en los ámbitos de suelo» donde se suspenden determinaciones de ordenación del PGOU de La Puebla de Cazalla (Sevilla); se ordena a la Consejería, la remisión del expediente administrativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con arreglo al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de lo expuesto, esta Delegación Territorial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23.3, apartado a), de la Orden de 11 de junio de 2019,

R E S U E L V E

Primero. La remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, con sede en Sevilla, del expediente administrativo correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística en el término municipal de La Puebla de Cazalla, expediente TIP/2011/036730.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 215/2020 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala, en legal forma; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. De no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

00181753